



Boletín oficial Municipal de Yerba Buena



RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto N° 1132/24



GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Lic. Pablo Macchiarola

Jefe de Gabinete

Sr. Ramón Eduardo Poliche

Secretario de Gobierno

Fernando De la Orden

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

Secretaria de Planificación y Obras Públicas

Ing. Esteban Auad

Secretaria de Políticas Sociales

María Soledad Gettas

Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Javier Jantus

Presidente

Agustina Simón Padrós

Vicepresidente 1º

Gabriela del Valle Garolera

Vicepresidente 2º





YERBA BUENA,

23 DIC:2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 1132

VISTO: El Decreto Provincial N° 4.277/1-24; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial declara *Asueto Administrativo* los días 23 y 30 de Diciembre de 2024, a partir de las 13:00 horas (Artículo 1º) y los días 24 y 31 de Diciembre de 2024, toda la jornada (Artículo 2º), para la Administración Pública Provincial Centralizada y Comunas Rurales, en atención a las celebraciones de *Navidad y Año Nuevo*;

Que en su Artículo 4º se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del referido Decreto;

Que, concordante con los motivos que sustentan la medida del Gobierno Provincial, estas tradicionales festividades resultan propicias para estrechar vínculos familiares;

Que, además, por razones de servicio, resulta necesario exceptuar del referido asueto al Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal que presta servicios públicos primordiales;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena a las disposiciones del Decreto Provincial N° 4.277/1-24, declarándose en consecuencia *Asueto Administrativo* los días Lunes 23 y 30 de Diciembre de 2024 -a partir de las 13.00 horas- y los días 24 y 31 de Diciembre de 2024 -toda la jornada-, para el Personal Municipal, con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas de *Navidad y Fin de Año*, de conformidad con lo considerado.-

Handwritten marks on the left margin, including a stylized signature and initials.

DECRETO: **N° 1132**

23 DIC: 2024

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que, por razones de servicio, quedan excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el personal que presta los servicios públicos primordiales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Urgencia Vecinal, Sub Dirección de Cementerio, Guardia Urbana Municipal, y los Centros Asistenciales de Salud (guardia), dependientes de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, para su conocimiento.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Sm -
<i>[Signature]</i>

[Signature]
EDUARDO POLICHE GALVEZ
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
LIC. PABLO MACCHIAROLA
 INTENDENTE
 Municipalidad de Yerba Buena